

92/20324

ARCHIVO

*Orden Contable*

REPUBLICA DE CHILE  
CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO  
XI REGION AYSÉN

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/20324				
A:	07 SEP 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	MLP.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

04  
ANT. Acuerdo del Consejo.  
M.T. 1992

03 Set. 1992

DE INTENDENTE PRESIDENTE DEL COREDE XIa. REGION (S)  
DON APLI. MARQUETA DELAQUERZ.

EXCMO. SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.  
DON PATRICIO AYLWIN ZOPAR.

1.- El Consejo Regional de Desarrollo de la XIa. Región Aysén, en su sesión ordinaria efectuada en la ciudad de Puerto Aysén el pasado 28 de agosto de 1992, acordó por la unanimidad de sus miembros dirigirse respetuosamente a Ud., a fin de hacerle presente que hace suya, en todos sus términos, la nota que quiere llegar en forma conjunta el Consejo de Defensa de la Pesca Artesanal de la X Región y la Asociación de Industriales Pesqueros de la XI Región Aysén.

2.- En la nota aludida se solicita a Ud., su intervención sobre dos puntos fundamentales que interesan al sector pesquero, y que tendrán un positivo impacto socio económico en la Región de Aysén. El primero, generar un ambiente flexible y expedito, que permitiendo unir experiencias, lleve a una solución de consenso, que permita cuanto antes recuperar la explotación legal de un recurso actualmente negado a los que trabajan honestamente, (Alzamiento veda del recurso "Loco"), y el segundo, que se permita a los actores realmente involucrados en el sector una real participación en la redacción y fijación de sus términos del o los reglamentos que la Ley de Pesca establece.

3.- La actividad pesquera es una importante palanca del desarrollo socio-económico regional y en el último tiempo su menor nivel de actividad ha impactado severamente a la ciudadanía que habita nuestras poblaciones costeras. Se hace imperativo pues, para el bienestar de nuestra población, que al más breve plazo, quienes constituyen nuestro sector pesquero legalmente constituido, puedan acceder a la explotación de los valiosos recursos disponibles en los mares de Aysén, que hoy están en veda pero al mismo tiempo sostienen una importante operación clandestina.



4.- Es todo cuanto podemos señalar a US.,

Atentamente a US.



CARLOS ARIAS MARIN  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COREDE XI REGION



MARIEL ELGUETA VELASQUEZ  
INTENDENTE Y PRESIDENTE (S)  
COREDE XI REGION



REPUBLICA DE CHILE  
CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO  
XI REGION AYSÉN

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
92/20324			
07 SEP 92			
C.B.E.	MLP	PVS	WM
M.T.O.	EDEC	J.R.A.	
Z.C.			

TAB

ORD.: N° 104 /  
ANT.: Acuerdo del Consejo.  
MAT.: Informa.

COYHAIQUE, 03 SET. 1992

DE: INTENDENTE PRESIDENTE DEL COREDE XIa. REGION (S)  
DON ARIEL ELGUETA VELASQUEZ.

A : EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.  
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR.

ARCHIVO

1.- El Consejo Regional de Desarrollo de la XIa. Región Aysén, en su sesión ordinaria efectuada en la ciudad de Puerto Aysén el pasado 28 de agosto de 1992, acordó por la unanimidad de sus miembros dirigirse respetuosamente a US., a fin de hacerle presente que hace suya, en todos sus términos, la nota que hiciere llegar en forma conjunta el Consejo de Defensa de la Pesca Artesanal de la X Región y la Asociación de Industriales Pesqueros de la X y XI Región.

2.- En la nota aludida, se solicita a US., su intervención sobre dos puntos fundamentales que interesan al sector pesquero, y que tendrán un positivo impacto socio económico en la Región de Aysén. El primero, generar un ambiente flexible y expedito, que permitiendo unir experiencias, lleve a una solución de consenso, que permita cuanto antes recuperar la explotación legal de un recurso actualmente negado a los que trabajan honestamente, (Alzamiento veda del recurso "Loco"), y el segundo, que se permita a los actores realmente involucrados en el sector una real participación en la redacción y fijación de sus términos del o los reglamentos que la Ley de Pesca establece.

3.- La actividad pesquera es una importante palanca del desarrollo socio-económico regional y en el último tiempo su menor nivel de actividad ha impactado severamente a la ciudadanía que habita nuestras poblaciones costeras. Se hace imperativo pues, para el bienestar de nuestra población, que al más breve plazo, quienes constituyen nuestro sector pesquero legalmente constituido, puedan acceder a la explotación de los valiosos recursos disponibles en los mares de Aysén, que hoy están en veda pero al mismo tiempo sostienen una importante operación clandestina.

4.- Es todo cuanto, podemos señalar a US.,

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS ARIAS MARIN  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COREDE XI REGION



MARIEL ELGUETA VELASQUEZ  
INTENDENTE Y PRESIDENTE (S)  
COREDE XI REGION

AEV/CAM/igg  
DISTRIBUCION:  
-Destinatario  
-Archivo Corede



Ant. 92/20324

CBE. 92/20324

Santiago, 15 de septiembre de 1992

**ARCHIVO**

Señor  
Ariel Elgueta Velásquez  
Intendente Presidente del  
COREDE XI Región (S)  
Intendencia  
Coyhaique.-

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su Oficio ORD. Nº 104, en que expresa su opinión por la situación pesquera de la Undécima Región de Aysén.

Sobre el particular, señalo a Ud. que hemos enviado copia de su presentación a la Subsecretaría de Pesca, con el objeto que sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN  
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial